ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA AGASAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR - ID Nº 198492/2010".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para la **AGASAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR - ID Nº 198492/2010,** solicitado por la Dirección de Servicios Urbanos. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones y Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones.

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 46.200.000 (guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 299/2010 de fecha 05 de abril de 2010 Reserva 398 del Departamento de Presupuesto de pendiente de la Dirección de Hacienda.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por ITEM según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:----------

a) **MAS LOMITO de Nimia Añazco:** Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 37.660.000 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos sesenta mil) IVA Incluido. Cotizando de la siguiente manera:

Item 1:	Gs. 37.660.000 IVA Incluido
Item 2:	No cotiza
Item 3:	No cotiza
Item 4:	No cotiza

b) **SUPER MAS S.A.:** Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 46.162.200 (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento sesenta y dos mil doscientos) IVA Incluido. Cotizando de la siguiente manera:

Item 1:	Gs. 37.464.000 IVA Incluido
Item 2:	Gs. 4.905.600 IVA Incluido
Item 3:	Gs. 2.812.600 IVA Incluido
Item 4:	Gs. 98.000 IVA Incluido

c) **FORTE IMPLULS de Mirian Villalba:** Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 46.821.600 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos veintiún mil seiscientos) IVA Incluido. Cotizando de la siguiente manera:

Item 1:	Gs. 33.600.000 IVA Incluido
Item 2:	Gs. 6.798.400 IVA Incluido
Item 3:	Gs. 5.040.000 IVA Incluido
Item 4:	Gs. 1.383.200 IVA Incluido

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."***.----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:----------

DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1 Departamento de Contrataciones

PATRICIA FRUTOS Jefa Dpto. Contrataciones

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CABALLERO

- **MAS LOMITO de Nimia Añazco.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

a) **SUPER MAS S.A.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

b) **FORTE IMPLULS de Mirian Villalba:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

Por Memorandum Nº 1309/2010 de fecha 26 de abril de 2010 del Dpto. de Desarrollo y Bienestar del Personal realiza el análisis técnico de las ofertas presentadas, observando lo siguiente:

FORTE IMPULS.
Item 1 : cumple.
Ítem 2 : cumple, pero supera el costo estimado en el Memo Nº1161/2010 D.D.B.P.
Ítem 3 : cumple.
Ítem 4 : cumple, pero supera el costo estimado en el Memo Nº1161/2010 D.D.B.P.

SUPERMAS S.A.
Item 1 : cumple. pero supera el costo estimado en el Memo Nº1161/2010 D.D.B.P
Item 2 : cumple, pero supera el costo estimado en el Memo Nº1161/2010 D.D.B.P.
Ítem 3 : cumple.
Ítem 4 : cumple.

MAS LOMITOS.
Item 1 : cumple. pero supera el costo estimado en el Memo Nº1161/2010 D.D.B.P-.
Ítem 2 : No cotiza.
Ítem 3 : No cotiza.
Ítem 4 : No cotiza.

El artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones aquella que carecía de este requisitos originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".***----------

El artículo 60 Análisis, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 refiere: "*La convocante* ***deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones****, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".*----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de* ***la documentación básica de carácter sustancial*** *(...* ***formulario de oferta debidamente*** *firmado y* ***completado****...)".*

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

ABOG. EFRAIN ALTROCHE

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Adquisiciones

El art. 34 – Procedimiento – inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dice: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: … c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate…*" Esta UOC Nº 1 cumple en aclarar que solamente el Item 1 cuenta con las tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, tal como lo dispone el artículo arriba citado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. MAS LOMITO de Nimia Añazco.	Cumple	Cumple	Cumple
2. SUPER MAS S.A	Cumple	Cumple	Cumple
3. FORTE IMPLULS de Mirian Villalba	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
2. MAS LOMITO de Nimia Añazco.	Item 1: Gs. 37.660.000 IVA Incluido Item 2: No cotiza Item 3: No cotiza Item 4: No cotiza Total: Gs. 37.660.000 IVA Incluido.
2. SUPER MAS S.A	Item 1: Gs. 37.464.000 IVA Incluido Item 2: Gs. 4.905.600 IVA Incluido Item 3: Gs. 2.812.600 IVA Incluido Item 4: Gs. 98.000 IVA Incluido Total: Gs. 46.162.200 IVA Incluido
3. FORTE IMPLULS de Mirian Villalba	Item 1: Gs. 33.600.000 IVA Incluido Item 2: Gs. 6.798.400 IVA Incluido Item 3: Gs. 5.040.000 IVA Incluido Item 4: Gs. 1.383.200 IVA Incluido Total: Gs. 46.821.600 IVA Incluido

El art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

El Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.**Tenga el precio evaluado como el más bajo***"

Por todo lo anteriormente expuesto esta UOC pone a consideración de la Señora Intendente Municipal la Conclusión y Recomendación Final del presente llamado:

IMPULS

1. ***ADJUDICAR*** a la firma **FORTE IMPLUS de Mirian Villalba,** el **ITEM Nº 1** – Costilla de Novillo – correspondiente al llamado de contratación directa ID Nº 198492/10 para el ***"AGASAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR"***, siendo el monto total adjudicado de Gs. 33.600.000 (treinta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido.

2. ***DECLARAR DESIERTO*** los Items 2, 3 y 4 del presente llamado por no contar con el mínimo de tres oferentes susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, de conformidad a lo establecido por el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Orden de Compras.

DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1 Departamento de Contrataciones

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Departamento de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Abog. Efraín Troche
Director
Director de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

V°B°
Econ. Cesar Bogado Figueredo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas